

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7232720		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR EN EL PROCESO DE RECAUDO DE LAS RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	CUPERTINO CIFUENTES CAMPOS		
No. de Cedula	2.995.194		
Fecha Inicio del Contrato	14 DE ENERO 2025	Fecha de Terminación	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Periodo del Informe	14 DE MARZO DE 2025 – 13 DE ABRIL DE 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 31.080.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 3.885.000
Saldo por Pagar	\$19.425.000
Pago No.	3

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4595199364	MARZO 2025	\$195.000
Pensión			\$0
ARL			\$8.200

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7232720, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 14 DE MARZO DE 2025 AL 13 DE ABRIL DE 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en la proyección a las diferentes comunicaciones, oficios, respuestas y/o requerimientos y demás actividades relacionadas con el proceso del recaudo municipal de acuerdo a la asignación efectuada por el supervisor.	- Se dió respuesta a las siguientes peticiones que me fueron asignados para trámite, se enviaron a través del correo de rentas, al correo institucional contactenos@chia.gov.co, para que le asignaran números de radicados a través del sistema de correspondencia de la Alcaldía municipal de Chía, Corrycom: 20250033757632, 20250033757753, 20250033856987, 20250033857051, 20250033858242, 20259999933445, 20259999955665, 20259999955424, 20250033760210, 20250033759405, 202500760545, 20259999956608, 20258888802903, 20259999957370, 20259999957539, 20259999958006, 20258888802751, 20259999958508, 20258888802947 - Así mismo se envió cada respuesta al respectivo peticionario,desde el correo electrónico de la Dirección de rentas, quedando la evidencia en el mencionado correo: direccion.rentas@chia.gov.co. - Se brindó apoyo dando respuesta a 45 peticiones que ingresaron al correo electrónico de la Dirección, direccion.rentas@chia.gov.co con los siguientes números de consecutivo de correspodnencia que se encuentra en el drive la dependencia: 1921 – 1929 – 1930 – 1937 – 1989 – 1993 – 2038 – 2235 – 2236 – 2237- 2242 – 2381 – 2382 – 2383 – 2385 – 2416 – 2419 – 2420 – 2424 – 2426 – 2432 – 2433 – 2435 – 2436 -2437 – 2439 -2440 – 2445 -2448 – 2464 – 2484 – 2485 -2486 – 2487 – 2488 – 2489 -2490 -2494 - 2543.
2. Apoyar en la digitación de información en las bases de datos y sistemas de correspondencia y gestión documental del municipio, con la información resultante del proceso de recaudo, de acuerdo a los requerimientos entregados por el supervisor del contrato.	Se diligenció en el drive dispuesto por la Driección, la base de datos de los consecutivos para enviar respuestas a las peticiones asignadas. Se adjutna link en el cual se evidencia la mencionada base de datos: https://municipiochia-my.sharepoint.com/:x/r/personal/direccion_rentas_chia_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BAD046969-1854-425B-AF36-328F8540CBC0%7D&file=CORRESPONDENCIA%20DIRECCION%20DE%20RENTAS.xlsx&action=default&mobileredirect=true&DefaultItemOpen=1&web=1

adelante en desarrollo de las obligaciones contractuales, el cual deberá disponer en el drive del correo de la Dirección de Rentas.	Se brindó apoyo en la organización del archivo de gestión de la Dirección de Rentas, de conformidad a las instrucciones recibidas y las normas archivísticas. • El backup o copia de la información digital y/o física en desarrollo de las obligaciones contractuales, se encuentra en el drive del correo de la Dirección de CUPERTINO CIFUENTES CAMPOS
6. Brindar apoyo en el desarrollo de las jornadas de Hacienda Móvil que realice la Secretaría de Hacienda para el fortalecimiento del recaudo y de la cultura tributaria en el municipio de Chía	• Se brindó apoyo en jornada de hacienda móvil el 18 de marzo de 2025 en el Centro Comercial Centro Chía con el contratista David Martinez, en la realización de la inscripción de contribuyentes de Industria y Comercio.

Adicionalmente se anexan evidencias en 28 folios

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

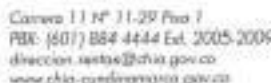
Anexos

OBLIGACIÓN 1

Evidencias a respuestas por Corrycom



ALCAIDÍA
DE CHIA
2024-2027



Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas
(501) 5844444 Ext. 3905 - 2009
Carrera 11 # 11 - 20 Palacio Nacional.
Elaboró: Duperio Cisneros Carrasco - Contralora Dirección de Rentas





041-2025000995885
DFI - 2452-2025

SECRETARÍA DE HACIENDA
AL SEÑOR: CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
RECEBIDO: 04 MARZO DE 2025
RECEBIDO: 04 MARZO DE 2025
RECEBIDO: 04 MARZO DE 2025



Chila, 04 de Marzo de 2025

Señores:
ENTERRITORIO S.A.
HELVER ANTONIO ROMERO MOLINA,
Gerente de Unidad de Contabilidad
RUT: 808800318
Correo electrónico: contabilidad@enterritorio.gov.co
Ciudad: CL 28 No 13 - 50 P 30
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta sobre la presentación y pago de la declaración de Rete-IGA.

Respetado(a) Señor(a):

Con toda atención nos referimos a su comunicación citada en el asunto en la cual adjuntó el pago de la Declaración de la Retención del Impuesto de Industria y Comercio del 1.º trimestre de la vigencia 2025 del contribuyente **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - ENTERRITORIO**.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que la Alcaldía Municipal de Chila, ha incorporado los elementos tecnológicos que son necesarios para que los contribuyentes del impuesto de industria y comercio liquiden, firmen, presenten y paguen de manera electrónica su declaración.

Por ende, ya no es necesario que adjunten la declaración firmada litográficamente en la plataforma Proclara, como tampoco que la envíen mediante correo electrónico a la Secretaría de Hacienda con el comprobante de pago.

No sobre señalar que, para realizar el pago de su declaración, esta debe haber sido firmada y presentada previamente, seguidamente los bancos reportan a esta administración los pagos realizados el siguiente día hábil.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1795 de 2016 y el Artículo 14 de la Ley 1427 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 25 Alcaldía de Chila, en la línea telefónica (601) 8944444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico co.fiscalizacion@chila.gov.co.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
Director de Rentas
Secretaría de Hacienda de Chila

Bogotá, Cuatro (4) de Marzo de 2025

Recebo: Cuatro (4) de Marzo de 2025 - Unidad de Dirección de Rentas
Recebo: Cuatro (4) de Marzo de 2025 - Oficina de Atención al Ciudadano

Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas

Carrera 11 N° 11-25 Piso 1
P&C (601) 894 4444 Ext. 2005-2009
direccion.rentas@chila.gov.co

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
 RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN.pdf
 CIRCULAR...pdf

De: Dirección de Rentas
Para: contabilidad@enterritorio.gov.co
CC: Contaduría Atención al ciudadano
Cc: Experto / Fuentes Campos

MIÉ 04/03/25 11:17 AM

Importancia alta

RESPUESTA CON RADICACIÓN...
70 KB
 CIRCULAR ETERNA N° 001 L...
4 KB

¿Verificar adjuntos al archivo? Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chila Descargar todo

Cordial saludo:

Derivado de la solicitud de radicación 2025000995885, enviamos copia respuesta en pdf, con radicación 20250004781486 y circular número 001 de 2025.

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas
(601) 8944444 Ext. 2005-2009
Carrera 11 N° 11 - 25 Palacio Municipal
Bogotá, Cuatro (4) de Marzo de 2025 - Contraloría Dirección de Rentas



Editor: Roberto Martínez Campos – Instituto Tecnológico de México
 Editor: Nancy Torres / argi profesional – Alameda de México





RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN CUPERTINO CF - W

[RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN](#) [RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN](#) [RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN](#)

Para: inspeccionuena@chia.gov.co
Cc: [Comité de Atención al Ciudadano](#)
Cco: [B. Cupertino Cifuentes Camacho](#)

MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2023

Importante al

[RESPUESTA CON RADICADO](#) [RESPUESTA CON RADICADO](#)

[RESPUESTA CON RADICADO](#) [RESPUESTA CON RADICADO](#) [RESPUESTA CON RADICADO](#)

CONTEXTO:

Se hace referencia a su solicitud de radicación 20230033756708, enviada con el fin de radicarla con Radicación 223004161448 y consulta VUR SON-540484, en 009 50005.

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas
(801) 884444 Ext. 2005 - 2009
Carrera 11 # 11 - 20 Palacio Municipal
Baboró, Cupertino Cifuentes Camacho - controlista Dirección de Rentas



Evidencias de respuesta a correos electrónicos



RE: Pre-50221



Dirección de Rentas

Para: andrivo@platacastal.com

Cco: @Curpino @Fuentes Campos

Lun 17/01/2025 18:32 AM

Importancia alta**RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN**
DR-1921-2025

Cordial saludo:

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementario.

La Secretaría de Hacienda de Chila se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chila, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 0074, 0152, 0200 y 0260 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 26 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chila.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salves, certificados y constancias, y los procesos ante notarios, como transferencias de dominios, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estaremos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chila, en la línea telefónica (601) 8644444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

Cordialmente,



RE: Fact-2025



Dirección de Rentas

Para: andrivo@platacastal.com

Cco: @Curpino @Fuentes Campos

Lun 17/01/2025 18:38:36

Importancia alta**RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN**
DR-1809-2025

Cordial saludo:

Con toda atención nos referimos a su petición, de la factura del impuesto predial unificado y complementario.

La Secretaría de Hacienda de Chila se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chila, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 0074, 0152, 0200 y 0260 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 26 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chila.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salves, certificados y constancias, y los procesos ante notarios, como transferencias de dominios, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estaremos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chila, en la línea telefónica (601) 8644444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

Cordialmente,

RE: SOLICITUD FACTURA IMPUESTO PREDIAL Y CERTIFICACION BANCARIA

CUPERTINO C.F.L.

RE: _BANCARIA

De: Dirección de Rentas

Para: javier.rincon@fiscalia.gov.co

Con: @Cupertino Clientes Campos

17/03/2025 10:50 AM

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

SOP-1030-2025

Cordial saludo,

Con todo obsequio nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que con el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chía, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cuadranteana, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resolución No. 2128 de 2024, 0074, 0142, 0200 y 0292 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y término de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chía.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvos, certificados y constancias, y los procesos ante notarios, como transferencias de dominios, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estamos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1703 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alameda de Chía, en la línea telefónica (501) 8544444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co

Cordialmente,

RE: Factura Impuesto Predial

CUPERTINO C.F.L.

RE: _Predial

COMUNICADO.pdf

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega javier.solic...

Mar 17/03/2025 10:50 AM

De: Dirección de Rentas

Para: javier.caballero@gmail.com

Con: @Cupertino Clientes Campos

Mar 17/03/2025 10:50 AM

Importancia alta

COMUNICADO PARA LA CO -

07/03

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

DI-0427-2025

Cordial saludo,

Damos respuesta a su solicitud, al respecto le informamos o en el momento no tenemos la información actualizada de impuesto predial en nuestra base de datos, por este motivo su consulta no ha sido efectiva, para su conocimiento y fines pertinentes anexamos "Comunicado para la Comunidad en General", emitido a comienzos de Diciembre de 2024.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alameda de Chía, en la línea telefónica (501) 8544444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentas

(501) 8544444 Ext. 2005 - 2009

Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal

Estado: Cupertino Clientes Campos - Corresponsable Dirección de Rentas

RE: Que numero se usa para pago en línea CUPERTINO DE...

RE: Que. línea

Director de Rentas
Para: puentecardenas@jhuu.com
Cco: [@Cupertino Chantel Campos](#)

Jul 17/03/2025 12:28 PM

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR- - 2025

Cardeal saludo:

Con toda atención nos referimos a su petición, con la matrícula inmobiliaria o la cédula catastral se debe realizar la consulta; al respecto:

La Secretaría de Hacienda de Chiá se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chiá, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 0974, 0162, 0280 y 0292 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chiá. En este sentido, para la última semana del mes de abril el municipio contará con la base catastral total y actualizada.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chiá.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue esta insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvos, certificados y constancias, y los procesos ante notarias, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estamos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N.º 11 – 29 Alcaldía de Chiá, en la línea telefónica (601) 8944444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

RE: Que numero se usa para pago en línea, nada funciona CUPERTINO DE...

RE: ¿Juroo?

Director de Rentas
Para: puentecardenas@jhuu.com
Cco: [@Cupertino Chantel Campos](#)

Mar 05/03/25 11:19 AM

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-3381-2025

Cardeal saludo:

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chiá se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chiá, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 0974, 0162, 0280 y 0292 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chiá. En este sentido, para la última semana del mes de abril el municipio contará con la base catastral total y actualizada.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chiá.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue esta insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estamos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N.º 11 – 29 Alcaldía de Chiá, en la línea telefónica (601) 8944444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

RE: Pred., 2025



Dirección de Rentas
Fase: Camilo Delgado: codelgadoarjona@gmail.com
Con: @Cuperino Cárdenas Campos

Mi 26/03/25 11:31 AM

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2383-2025

Cordial saludo,

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chía, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 9674, 0152, 0200 y 0202 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chía. En este sentido, para la última semana del mes de abril el municipio contará con la base catastral total y actualizada.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2015, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chía.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue esta misma fundamentos, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvos, certificados y constancias, y los procesos ante notaría, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que seguiremos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1759 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N.º 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (801) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del

RE: Eulen Chía

CC: @Contactenos Atención al ciudadano
Con: @Cuperino Cárdenas Campos

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2384-2025

Cordial saludo,

Asunto: Respuesta sobre la presentación y pago de la declaración de Rete-ICA:

Con toda atención nos referimos a su comunicación citada en el asunto en la cual adjunta el pago de la Declaración de la Retención del Impuesto de Industria y Comercio del 1 Bimestre de la vigencia 2025.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que la Alcaldía Municipal de Chía, ha incorporado los elementos tecnológicos que son necesarios para que los contribuyentes del impuesto de industria y comercio liquiden, firmen, presenten y paguen de manera electrónica su declaración.

Por tanto, ya no se hace necesario que adjunte la declaración firmada físicamente en la plataforma tributaria, como tampoco que lo envíe mediante correo electrónico a la Secretaría de Hacienda con el comprobante de pago.

No sobre señalar que, para realizar el pago de su declaración, esta debe haber sido firmada y presentada previamente, seguidamente los bancos reportan a esta administración los pagos realizados al siguiente día hábil.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1759 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N.º 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (801) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chibogov.co

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas
(801) 8844444 Ext. 2005 - 2009
Carrera 11 N.º 11 - 29 Palacio Municipal
Bogotá: Cuperino Cárdenas Campos - Coordinador Dirección de Rentas



RE: Respuesta Orientación e Información CUPERTINO OF...

RE: Resp. Unión

CC: @Contactenos Atención al ciudadano
Cco: @Cupertino Ofertas Campes

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2385-2025

Cordial saludo:

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chía, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 3126 de 2024, 0074, 0152, 0260 y 0293 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 29 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chía. En este sentido, para la última semana del mes de abril el municipio contará con la base catastral total y actualizada.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 85 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chía.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este mismo fundamento, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvos, certificados y constancias, y los procesos ante notarios, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estaremos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 Nº 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8444443 Ext. 2005 o 2006 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co

RE: Solicitud de impuesto predial CUPERTINO OF...

RE: S. predial

Dirección de Rentas
Para: ghoronbema@gmail.com
CC: @Contactenos Atención al ciudadano
Cco: @Cupertino Ofertas Campes

10/04/2025 02:21 AM

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2418-2025

Cordial saludo:

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chía, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 3126 de 2024, 0074, 0152, 0260 y 0293 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 29 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chía. En este sentido, para la última semana del mes de abril el municipio contará con la base catastral total y actualizada.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 85 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chía.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este mismo fundamento, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvos, certificados y constancias, y los procesos ante notarios, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estaremos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional

RE: SOLIC...2024

Dirección de Rentas
Para: Rendidos Arías <rendidosarias@chiamunicipal.gov>
CC: @Contactenos Atención al ciudadano
Con: @Cuartino Cifuentes Campos

16/05/2025 10:53 AM

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2410-2025

Correa Salcedo

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere información de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chila se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aun disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chila, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resolución No. 2126 de 2024, 0074, 0152, 6006 y 0380 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 24 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chila. En este sentido, para la última semana del mes de abril el municipio contó con la base catastral total y actualizada.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 66 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral otorgado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chila.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvo, certificados y constancias, y los procesos ante notarios, como transferencias de dominios, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estamos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1766 de 2016 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional

RV: DECL...CHIA

CC: @Contactenos Atención al ciudadano
Con: @Curtino Cifuentes Campos

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2409-2025

Correa Salcedo

Asunto: Respuesta sobre la presentación y pago de la declaración de ICA del año gravable 2024

Con toda atención nos referimos a su comunicación citada en el asunto en la cual adjuntó el pago de la Declaración del Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2024.

Sobre el particular, de manera oportuna le informamos que la Alcaldía Municipal de Chila, ha incorporado los elementos tecnológicos que son necesarios para que los contribuyentes del impuesto de industria y comercio liquiden, firmen, presenten y paguen de manera electrónica su declaración.

Por ende, ya no se hace necesario que adjunten la declaración firmada físicamente en la plataforma tributaria, como tampoco que la envíen mediante correo electrónico a la Secretaría de Hacienda con el comprobante de pago.

No sobre señalar que, para realizar el pago de su declaración, esta debe haber sido firmada y presentada previamente, seguidamente los bancos reportan a esta administración los pagos realizados al día siguiente.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1766 de 2016 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N.º 11 – 20 Alcaldía de Chila, en la línea telefónica (801) 8344444 Ext. 2005 o 2006 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas
(801) 8344444 Ext. 2005 - 2006
Carrera 11 # 11 - 20 Palacio Municipal
Etoberr: Cuartino Cifuentes Campos - Contratista Dirección de Rentas



RE: PRED_2025



Dirección de Rentas

Para: Camilo Delgado <cdelgado@chile.cl>

CC: @Correos de Chile al Ciudadano

Cco: @Capitán O'Higgins Campesino

Jue 10/05/2023 12:17 PM

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2435-2025

Correos de Chile

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le envíe copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chile se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chile, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicaciones a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 0074, 0152, 0200 y 0250 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chile. En este sentido, para la próxima semana del mes de abril el municipio contará con la base catastral total y actualizada.

Se remita que de conformidad con el artículo N.º 25 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscriptos en el municipio de Chile.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvo, certificados y constancias, y los procesos ante notarios, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estaremos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1753 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional



RESOLUC_2025.pdf



Para: jgomez@hotmail.com

Cco: @Capitán O'Higgins Campesino

Vie 25/02/2023 11:01 AM

Importancia alta

RESOLUCIÓN 200-2025.pdf

1 MB

RESPUESTA SOLICITUD INFORMACIÓN
DR-1154-2025

Correos de Chile

La Secretaría de Hacienda de Chile se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La administración municipal está realizando ante este Ente, gestor catastral de Chile, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicaciones a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 0074, 0152 y 200 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales entre el 30 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chile. Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvo, certificados y constancias, y los procesos ante notarios, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estaremos informando oportunamente cualquier novedad.

Para su conocimiento y fines pertinentes anexamos Resolución 200 de 2025.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1753 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N.º 11 – 29 Alcaldía de Chile, en la línea telefónica (801) 8844444 Ext. 2000 o 2009 o a través del correo.

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda

RE: Acta de Visita Ocular CUBRIENDO OF. X

RE: Acta de Visita Ocular INSTRUCCIONES.pdf

De: Dirección de Rentas
Para: Ricardo Wagner <gerencia@ricardowagner.com>
CC: @Contratados Atención al Ciudadano
Cc: @Cupertino Cifuentes Campos

Importancia alta

INSTRUCTIVO PARA INSCRIBIRSE

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2426-2025

Cordial saludo,

Asunto: Resouesta - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE DE ICA

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informo que:

Para solicitar el Registro de Industria y Comercio (RIC) y así mismo inscribirse como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Chía, BOGOTÁ.

Ingresar a la página web www.chia-cundinamarca.gov.co y en la opción Trámites y Servicios ingresar a Impuesto Industria y Comercio, allí ingresar en **Solicitar RIC**.

Debe diligenciar la información solicitada en el formulario virtual y al final dar clic en GUARDAR.

En 24 horas, el correo fiscal que inscribió recibirá las credenciales de acceso (RIC y CLAVE).

Adjuntamos el instructivo para inscribirse como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Chía, el cual también lo puede descargar a través de la ruta www.chia-cundinamarca.gov.co / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio / Preguntas Frecuentes / Instructivo para inscribirse en como contribuyente. Nota: sobre la información de cámara de comercio en el formulario de inscripción puede digitar ceros (0).

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Cámara 11 Nº 11 - 29 Alcazál de Chía, en la línea telefónica (301) 864444 Ext. 2005 o 2006 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co

RE: Impuesto predial, Msya Albarracín CUBRIENDO OF. X

RE: Imp...acin

De: Dirección de Rentas
Para: marucha22@hotmail.com
CC: @Contratados Atención al Ciudadano
Cc: @Cupertino Cifuentes Campos

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2438-2025

Cordial saludo,

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expide copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chía se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra con disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chía, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han enviado, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 0074, 0152, 0206 y 0202 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 20 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chía. En este sentido, para la próxima semana del mes de abril el municipio contará con la base catastral total y actualizada.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 66 del Acuerdo 107 del 2016, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscriptos en el municipio de Chía.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este mismo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvos, certificados y constancias, y los procesos ante notaría, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estamos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional

Dirección de Fuentes
 Peto: desarrollo@guia.cl
 CC: @Contactenos Atención al ciudadano
 Cc: @Cuertino Fuentes Campos

 14/04/2025 12:04 PM

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
 DR-2440-2025

Cordial saludo,

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chile se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chile, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Coordinadora, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 9074, 0152, 0200 y 0292 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los límites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chile. En este sentido, para la última semana del mes de abril el municipio contará con la base catastral total y actualizada.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2010, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chile.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvo, certificados y constancias, y los procesos ante notaría, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estaremos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2010 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

RE: NO SE PUEDE DESCARGAR EL IMPUESTO PREDIAL CURPTINO C.F.L. X

 RE: N.º PREDIAL

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
 DR-2439-2025

Cordial saludo,

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chile se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chile, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Coordinadora, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 9074, 0152, 0200 y 0292 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los límites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chile. En este sentido, para la última semana del mes de abril el municipio contará con la base catastral total y actualizada.

Se resalta que de conformidad con el artículo N.º 65 del Acuerdo 107 del 2010, la base gravable para liquidar el Impuesto Predial Unificado será el avalúo catastral remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por tal motivo la función de esta Secretaría es la liquidación y facturación del tributo, más no la determinación del avalúo catastral de los predios circunscritos en el municipio de Chile.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvo, certificados y constancias, y los procesos ante notaría, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estaremos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2010 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N.º 11 - 29 Alcaidía de Chile, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2006 a 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

Cordialmente,

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE RIT

CUPERTINO C.F. - X



RE: SOLIC. RIT

INSTRUCTIVO RITCO.pdf



Dirección de Rentas

Para: leider.jimenez@herramientaingenieral.com

CC: @Contactenos Atención al ciudadano

Cco: cuper_rit@hcvia.com

Jue 10/04/2025 5:48 PM

Importancia alta

INSTRUCTIVO PARA INSCRIBIRSE...

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2445-2025

Cordial saludo:

Al respecto, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía le informa que:

Para solicitar el Registro de Industria y Comercio (RIC) y así mismo inscribirse como contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Chía, debe:

ingresar a la página web www.chia-cundinamarca.gov.co y en la opción Trámites y Servicios ingresar a Impuesto Industria y Comercio, allí, ingresar en **Solicitar RIC**.

Debe diligenciar la información solicitada en el formulario virtual y por último dar clic en GUARDAR.

En 24 horas, al correo fiscal que inscribieron recibirán las credenciales de acceso (RIC y CLAVIC).

Adjuntamos el instructivo para inscribirse como contribuyente del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Chía, el cual también lo puede descargar a través de la ruta www.chia-cundinamarca.gov.co / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio / Preguntas Frecuentes / Instructivo para inscribirse en como contribuyente.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1487 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Acordeón de Chía, en la línea telefónica (601) 8544444 Ext. 2008 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chia.muc.gov.co

RE: Calendario predial

CUPERTINO C.F. - X



RE: C. predial



WATSON URBON

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: Cupertino Cifuentes Campos Cupertino.cifuentes@chia.gov.co Asunto: RE: Calendario predial

Jue 10/04/2025 4:00 PM



Dirección de Rentas

Para: Manuel Salcedo <manuel.salcedo@gmail.com>

CC: @Contactenos Atención al ciudadano

Cco: @Cupertino Cifuentes Campos

Jue 10/04/2025 4:00 PM

Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2447-2025

Cordial saludo:

Al respecto de la fecha de plazo para el pago de impuesto predial y conmemoración lo único que le podemos informar es que, si se van a promulgar, ya el Señor Alcalde con el Secretario de Hacienda están mirando el tema al respecto del cual en pocos días se dará a conocer.

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentas

(601) 8544444 Ext. 2008 - 2009

Carrera 11 # 11 - 29 Palacio Municipal

Elaboró: Cupertino Cifuentes Campos - Contralista Dirección de Rentas



SOLICITUD FORMAL - RECIBO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL 2025

CLIPETINDO CF... X



Microsoft Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: Contratación Atención al Ciudadano (contratacion@chila.gov.co) Asunto: RE: SOLICITUD FORMAL...

Lun 7/04/2025 9:42 AM



Dirección de Rentas

Para: @Menas@contrataciones.com; @Cedeja@contrataciones.com; @Medina@contrataciones.com

CC: @Contratación Atención al Ciudadano

Con: @Cuperino Cuentas Campes

Lun 7/04/2025 9:42 AM



Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

DR-2490-2025

Cordial saludo,

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chila se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chila, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 0074, 0152, 0200 y 0202 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chila.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvos, certificados y constancias, y los procesos ante notarios, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estaremos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1765 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 Nº 11 - 29 Alcaldía de Chila, en la línea telefónica (001) 8044444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contratacion@chila.gov.co

RE: solicitud impuesto predial 2025

CLIPETINDO CF... X



RE: solL 2025



Dirección de Rentas

Para: claudelachero23@hotmail.com

CC: @Contratación Atención al Ciudadano

Con: @Cuperino Cuentas Campes

Lun 7/04/2025 10:25 AM



Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

DR-2490-2025

Cordial saludo,

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expida copia de la factura del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chila se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del Impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chila, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del Impuesto Predial Unificado, en donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 0074, 0152, 0200 y 0202 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chila.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvos, certificados y constancias, y los procesos ante notarios, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estaremos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1765 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 Nº 11 - 29 Alcaldía de Chila, en la línea telefónica (001) 8044444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contratacion@chila.gov.co



RE DES. MARCA



Dirección de Rentas

Para: gustavo.hernandez@entabacsa.co | entabacsa@entabacsa.co | andrea.petrovic@entabacsa.co

Cc: @Cupertino Clientes Campos

Lun 7/04/2025 9:07 AM



Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2489-2025

Cordial saludo,

Con toda atención nos referimos a su comunicación en la cual adjuntó el pago de la Declaración del Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2024.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que la Alcaldía Municipal de Chila, ha incorporado los elementos tecnológicos que son necesarios para que los contribuyentes del impuesto de industria y comercio liquiden, firmen, presenten a paguen de manera electrónica su declaración.

Por ende, ya no se hace necesario que adjunten la declaración firmada físicamente en la plataforma tributaria, como tampoco que la envíen mediante correo electrónico a la Secretaría de Hacienda o al componente de pago.

No sobre señalar que, para realizar el pago de su declaración, esta debe haber sido firmada y presentada previamente, seguidamente los bancos reportan a esta administración los pagos realizados al siguiente día hábil.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chila, en la línea telefónica (601) 8544444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

Cordialmente,

Secretaría de Hacienda

Dirección de Rentas

(601) 8544444 Ext. 2005 - 2009

Carrera 11 N° 11 - 29 Palacio Municipal

Esboró: Cupertino Clientes Campos - Contratación Dirección de Rentas

Asunto: Solicitud de Paz y Salvos Folios de Matricula Inmobiliaria 50N-153572, 50N-371467, 50N-251602, 50N-241126 (Castillo Merroquin)

CURRENTINO CP...



Dirección de Rentas

Para: cardonec@seesac.gov.co

Cc: @Contratación Atención al ciudadano

Cc: @Cupertino Clientes Campos

Lun 7/04/2025 12:12 AM



Importancia alta

RESPUESTA ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN
DR-2489-2025

Cordial saludo,

Con toda atención nos referimos a su petición, en la cual requiere se le expida de los Paz y Salvos del impuesto predial unificado y complementarios.

La Secretaría de Hacienda de Chila se permite informar a la comunidad que, a la fecha, la facturación del impuesto Predial no se encuentra aún disponible. Esto, debido a que para el proceso de liquidación que realiza el municipio, se debe esperar la entrega oficial de la base catastral total y actualizada, por parte del gestor catastral, en este caso, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

La administración municipal está realizando ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, gestor catastral de Chila, las respectivas gestiones para agilizar el proceso de liquidación y facturación del impuesto Predial Unificado, es donde se han emitido, diferentes comunicados a la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitando se priorice la entrega de la base catastral total y actualizada. Sin embargo, el IGAC, mediante Resoluciones No. 2126 de 2024, 9074, 0162, 8200 y 0292 de 2025 suspendió el Sistema Nacional Catastral (SNC) y términos de los trámites catastrales desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, para algunos municipios del territorio nacional, entre los cuales se encuentra Chila.

Una vez se reactive el servicio y el IGAC nos entregue este insumo fundamental, iniciaremos de forma inmediata con la validación y posterior generación de las facturas, para que los contribuyentes puedan realizar sus pagos, acceder a los descuentos por pronto pago y de esta manera obtener su paz y salvo. Adicionalmente, recordamos que la expedición de paz y salvos, certificados y constancias, y los procesos ante notaries, como transferencias de dominio, bienes inmuebles y otros trámites relacionados con el Impuesto Predial Unificado, requieren igualmente contar con la base catastral total y actualizada. Agradecemos la comprensión de la ciudadanía en este proceso, sobre el que estamos informando oportunamente cualquier novedad.

En los anteriores términos, la solicitud se resuelve según el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011. Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderla, en la Carrera 11 N° 11 - 29 Alcaldía de Chila, en la línea telefónica (601) 8544444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chila.gov.co

Cordialmente,

OBLIGACION 2

Base de datos pagos de imputeos por datafono

14/03/2025	010001590007801	10202500138001	\$	1.071.282	5088	Davivienda	DEBITO	Cupertino Cifuentes Campos
17/03/2025	010001850157902	10202500143606	\$	331.529	5089	Davivienda	DEBITO	Jose Daniel Posada López
17/03/2025	000000045079828	1020250014401	\$	3.638.702	5090	Davivienda	CREDITO	Paola Serrato
18/03/2025	000000041190000	10202500147701	\$	51.891.256	5091	Davivienda	DEBITO	Erika Cortés
18/03/2025	010001200178000	10202500122901	\$	2.548.896	5092	Davivienda	DEBITO	Erika Cortés
19/03/2025	010001221241902	10202500150001	\$	42.879	5093	Davivienda	DEBITO	Jose Daniel Posada López
20/03/2025	010001250004902	10202500152801	\$	3.448.477	5095	Davivienda	DEBITO	Patricia Quintero
26/03/2025	000000073425816	2025001538	\$	1.354.457	5098	Davivienda	DEBITO	Patricia Quintero
26/03/2025	000000073425816	2025001532	\$	1.368.059	5096	Davivienda	DEBITO	Cupertino Cifuentes Campos
26/03/2025	000000073425816	10202500153301	\$	4.434.286	5097	Davivienda	DEBITO	Cupertino Cifuentes Campos
25/05/2025	010000650180000	2025001615	\$	1.038.179	5101	Davivienda	DEBITO	Erika Cortés
25/03/2025	000000060513000	10202500146401	\$	7.711.856	5100	Davivienda	CREDITO	Jose Daniel Posada López
26/03/2025	010001730180801	2025001640	\$	602.749	5102	Davivienda	CREDITO	Patricia Quintero
26/03/2025	010000790510907	2025001587	\$	243.339	5104	Davivienda	CREDITO	Patricia Quintero
26/03/2025	010000060743809	2025001585	\$	204.514	5103	Davivienda	CREDITO	Patricia Quintero
26/03/2025	010001220428902	2025001724	\$	106.195	5106	Davivienda	DEBITO	Patricia Quintero
26/03/2025	010001220616902	2025001723	\$	758.873	5105	Davivienda	DEBITO	Patricia Quintero
26/03/2025	010001220598902	2025001725	\$	6.896	5107	Davivienda	DEBITO	Patricia Quintero
31/03/2025	010000790080802	2025001736	\$	151.871	5109	Davivienda	DEBITO	Patricia Quintero
31/03/2025	010001140019000	10202500173401	\$	1.876.811	5108	Davivienda	DEBITO	Jose Daniel Posada López
31/03/2025	010001730680908	10202500114701	\$	6.592.948	5110	Davivienda	CREDITO	Jose Daniel Posada López
	010001080090903	10202500114301						
	010001730743908	10202500114401						
	010001730801908	10202500114601						
	020000051291910	10202500114201						
31/03/2025	00000007361815	2025001744	\$	898.338	5111	Davivienda	DEBITO	Paola Serrato
31/03/2025	000000050920807	2025001604	\$	8.297.861	5112	Davivienda	DEBITO	Patricia Quintero

Por medio de la presente hago constancia que la funcionaria de la ventanilla de la Secretaria de Hacienda entrega (31) comprobantes de pago, generados por el datafonos de Davivienda de pago impuesto correspondiente a los dias 11 de Marzo al 31 Marzo de 2025.

Entrega	Recibe		Fecha		
01/04/2025	010001621163903	2025001772	\$	322.799	5113 Davivienda DEBITO Patricia Quintero
02/04/2025	251750000000075164000000000	10202500182701	\$	39.630	5117 Davivienda DEBITO Erika Cortés
02/04/2025	010001840154902	10202500182301	\$	1.251.163	5116 Davivienda CREDITO Jose Daniel Posada López
04/04/2025	010001731409913	10202500187701	\$	801.100	5119 Davivienda DEBITO Jose Daniel Posada López
04/04/2025	010000190212000	2025001867	\$	291.042	5128 Davivienda DEBITO Patricia Quintero
07/04/2025	000000045867850	2025001930	\$	1.121.234	5121 Davivienda DEBITO Erika Cortés
08/04/2025	0100012470018909	2025001952	\$	76.975	5124 Davivienda DEBITO Cupertino Cifuentes Campos
08/04/2025	010001470018909	10202500194706	\$	73.399	5122 Davivienda DEBITO Jose Daniel Posada López
08/04/2025	0100012470018909	10202500194906	\$	78.156	5123 Davivienda DEBITO Jose Daniel Posada López
10/04/2025	0101000904147901	10202500100901	\$	201.778	5125 Davivienda DEBITO Erika Cortés
11/04/2025	010001801449909	10202500102401	\$	423.856	5126 Davivienda DEBITO Erika Cortés

OBLIGACIÓN 3

Evidencia de emisión de facturas de créditos FOES de deudores que se acercaron de manera presencial solicitando el recibo para el pago:



ALCALDÍA
CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Nit: 899999172
FACTURA DE COBRO

FECHA EXPEDICIÓN: 24/02/2025

REFERENCIA DE PAGO: 1620250003406

Código: 2024003027

Nombre: BERMUDEZ SANCHEZ ANGIE YUBELLY

Dirección: SECTOR ALEJANDRIA, POR LA ADOQUINADA

Programa: CREDITO FOES

Pagare Numero: 1

Nit. J.C.C.: 1072671568

Fecha Credito: 01/10/2024

Cuota a Pagar: 5

Cuota	Fecha Vencimiento	Saldo Capital	Valor Capital	Valor Interés	Interés Financiaci3n	Interés Mora	Valor Cuota
5	25/02/2025	0	811.300	0	3.154	0	817.454
Totaliza		0	811.300	0	3.154	0	817.454

PAQUE ÚNICAMENTE BANCO DAVIVIENDA

Pagos hasta el: 20/02/2025

Total a Pagar: 817.454

Esta factura provee merito ejecutivo conforme al artículo 45 de la C.C.A. en concordancia con el artículo 525 del E.S.

DESPENDIBLE PARA EL USUARIO



ALCALDÍA
CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
899999172-8
FACTURA DE COBRO

FECHA EXPEDICIÓN: 24/02/2025

REFERENCIA DE PAGO: 16202500034308

Código: 2024003027

Nombre: BERMUDEZ SANCHEZ ANGIE YUBELLY

Dirección: SECTOR ALEJANDRIA, POR LA ADOQUINADA

Programa: CREDITO FOES

Pagare Numero: 1

Nit. J.C.C.: 1072671568

Fecha Credito: 01/10/2024

Cuota a Pagar: 1

Cuota	Fecha Vencimiento	Saldo Capital	Valor Capital	Valor Interés	Interés Financiaci3n	Interés Mora	Valor Cuota
1	25/02/2025	0	811.300	0	3.154	0	817.454
Totaliza		0	811.300	0	3.154	0	817.454

Esta factura provee merito ejecutivo conforme al artículo 45 de la C.C.A. en concordancia con el artículo 525 del E.S.

RECTOR DE CHEQUES DE DEPÓSITO

Ced. Banco:

No. Cheque:

Valor de Cheque:

Pagos hasta el: 20/02/2025

Total a Pagar: 817.454



(015)7104968747923(2025)16202500004308(3400)0000827384(96)00010025

DESPENDIBLE PARA EL BANCO

Evidencia de emisión de facturas de impuesto predial vigencias anteriores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA										
899999172										
Carrera 11 No 11 - 29										
EXTRACTO DE IMPUESTO PREDIAL										
Fecha Generación :		14/03/2025			Vence :		31/03/2025			
Cod. Catastral:		25175000000000021315000001000								
Cod. Catastral Ant:		001000021389300								
Propietario:		MARIA ALICIA PACHECO CORTES			Niv.C :		0			
Nombre del Predio:		LOTE D			Area Res :		0		Area Const:	
Direccion Predio :		LOTE D			Area Mts :		704		230	
Dir. Correspondencia:		LT D							Cód. Postal :	
Ultimo Año Paga :		2015		Fecha Paga :	31/01/1900		Valor Pagado :	0		
							No. Recibo :	0		
DEUDA SIN FINANCIAR										
Año	IMI	Avales	Impuesto	Interes	Car	Interes	Otros Cobros	Otros Abonos	Ajan	Total
2016	9.20	178,271,000	880,147	2,414,425	268,910	880,330	0	-1,107,214	0	3,186,602
2017	9.20	194,691,000	880,195	2,094,735	278,978	881,388	0	-1,142,369	0	2,889,688
2018	9.20	180,181,000	880,880	1,803,764	288,288	887,813	0	-888,877	0	2,788,888
2019	9.20	188,897,000	1,019,804	1,881,081	289,240	987,813	0	-840,040	0	2,949,904
2020	5.50	201,774,000	1,129,757	1,588,280	302,581	410,304	0	-793,140	0	2,576,302
2021	5.50	207,827,000	1,143,048	1,321,822	311,740	380,487	0	-880,011	0	2,476,196
2022	5.50	214,062,000	1,171,341	1,080,252	321,000	297,341	0	-545,128	0	2,345,904
2023	5.50	220,484,000	1,112,950	894,382	330,128	178,470	0	-327,198	0	2,049,084
2024	5.50	230,400,000	1,281,384	240,523	348,942	68,987	0	-120,252	0	1,788,684
		SubTotal	8,828,161	12,837,271	2,796,888	3,843,631	0	-6,888,935		33,676,888
		Total	9,828,161	12,837,271	2,796,888	3,843,631		-6,888,935		22,676,888
TOTAL A PAGAR: 22,676,888										
SON: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/C										
COPROPIETARIOS: MARIA ALICIA PACHECO CORTES										
TOTAL A PAGAR CON APOORTE: 23,564,497.00 VALOR APOORTE: 887,799.00										
SON: VEINTITRES MILLONES CINCO CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/C										
COPROPIETARIO: MARIA ALICIA PACHECO CORTES										

[illegible]

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Nº: 89999172-8

SECRETARIA DE HACIENDA

REF. FACTURA N° UNO: 2025001385

FECHA: Lunes 17 de marzo de 2026

VENCE: 31/03/2026

RECIBE DE: GARCIA PATACOLIVA JUAN JOSE

CC / NIT: 197264628

DESCRIPCION: VALOR PAGO COMPARENDO UNIDADES CORRECTIVAS 26-175-6-2024-TIPO 4 DEL 03/17/2024 Y 26-175-6-2023-187 TIPO 4 DEL 02/06/2023 - FECHA MAYA DE PAGO 13/03/2025

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
55	MULTAS CODIGO DE POLICIA	1	3.400.500.00	0.00	3.400.500.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO

EFFECTIVO ☐ O CHEQUE ☐

VALOR TOTAL: 3.400.500.00

PUNTO DE PAGO

BCO-POPULAR -CTA-ABORRROS-220355095475

Firma Contribuyente

RESPONSABLE PARA EL USUARIO

CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

Firma Funcionario de Tesoreria

Elaborado: CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Nº: 89999172-8

SECRETARIA DE HACIENDA

REF. FACTURA N° UNO: 2025001385

FECHA: Lunes 17 de marzo de 2026

VENCE: 31/03/2026

RECIBE DE: GARCIA PATACOLIVA JUAN JOSE

CC / NIT: 197264628

DESCRIPCION: VALOR PAGO COMPARENDO UNIDADES CORRECTIVAS 26-175-6-2024-TIPO 4 DEL 03/17/2024 Y 26-175-6-2023-187 TIPO 4 DEL 02/06/2023 - FECHA MAYA DE PAGO 13/03/2025

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO

EFFECTIVO ☐ O CHEQUE ☐

VALOR TOTAL: 3.400.500.00

PUNTO DE PAGO

BCO-POPULAR -CTA-ABORRROS-220355095475

Firma Contribuyente

RESPONSABLE PARA EL USUARIO

CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

Firma Funcionario de Tesoreria

Elaborado: CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

RELACION DE CHEQUES DE GERENCIA

Cod. Banco	N° Cheque	Valor Cheque
Nro. Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Nº: 89999172-8

SECRETARIA DE HACIENDA

REF. FACTURA N° UNO: 2025001385

FECHA: Lunes 17 de marzo de 2026

VENCE: 31/03/2026

RECIBE DE: GARCIA PATACOLIVA JUAN JOSE

CC / NIT: 197264628

DESCRIPCION: VALOR PAGO COMPARENDO UNIDADES CORRECTIVAS 26-175-6-2024-TIPO 4 DEL 03/17/2024 Y 26-175-6-2023-187 TIPO 4 DEL 02/06/2023 - FECHA MAYA DE PAGO 13/03/2025

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO

EFFECTIVO ☐ O CHEQUE ☐

VALOR TOTAL: 3.400.500.00

PUNTO DE PAGO

BCO-POPULAR -CTA-ABORRROS-220355095475

Firma Contribuyente

RESPONSABLE PARA EL USUARIO

CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

Firma Funcionario de Tesoreria

Elaborado: CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

Evidencia de generación de recibos para pago de alquiler de máquina :

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Nº: 89999172-8

SECRETARIA DE HACIENDA

REF. FACTURA N° UNO: 2025001386

FECHA: Lunes 17 de marzo de 2026

VENCE: 31/03/2026

RECIBE DE: RAMIRO ROSALES MARTHA LUCIA

CC / NIT: 453956623

DESCRIPCION: VALOR PAGO ALQUILER DE MAQUINARIA AGRICOLA - DESBROZADORA 1 HORA Y RETORO 1 HORA

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
55	ALQUILER DE MAQUINARIA Y BOUTO	1	99.598.00	0.00	99.598.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO

EFFECTIVO ☐ O CHEQUE ☐

VALOR TOTAL: 99.598.00

PUNTO DE PAGO

PAGUE UNICAMENTE BANCO DAVIVENDA PARQUE CHIA Y OCCIDENTE JUNBO

Firma Contribuyente

RESPONSABLE PARA EL USUARIO

CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

Firma Funcionario de Tesoreria

Elaborado: CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Nº: 89999172-8

SECRETARIA DE HACIENDA

REF. FACTURA N° UNO: 2025001386

FECHA: Lunes 17 de marzo de 2026

VENCE: 31/03/2026

RECIBE DE: RAMIRO ROSALES MARTHA LUCIA

CC / NIT: 453956623

DESCRIPCION: VALOR PAGO ALQUILER DE MAQUINARIA AGRICOLA - DESBROZADORA 1 HORA Y RETORO 1 HORA

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
55	ALQUILER DE MAQUINARIA Y BOUTO	1	99.598.00	0.00	99.598.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO

EFFECTIVO ☐ O CHEQUE ☐

VALOR TOTAL: 99.598.00

PUNTO DE PAGO

PAGUE UNICAMENTE BANCO DAVIVENDA PARQUE CHIA Y OCCIDENTE JUNBO

Firma Contribuyente

RESPONSABLE PARA EL USUARIO

CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

Firma Funcionario de Tesoreria

Elaborado: CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

RELACION DE CHEQUES DE GERENCIA

Cod. Banco	N° Cheque	Valor Cheque
Nro. Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Nº: 89999172-8

SECRETARIA DE HACIENDA

REF. FACTURA N° UNO: 2025001386

FECHA: Lunes 17 de marzo de 2026

VENCE: 31/03/2026

RECIBE DE: RAMIRO ROSALES MARTHA LUCIA

CC / NIT: 453956623

DESCRIPCION: VALOR PAGO ALQUILER DE MAQUINARIA AGRICOLA - DESBROZADORA 1 HORA Y RETORO 1 HORA

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
55	ALQUILER DE MAQUINARIA Y BOUTO	1	99.598.00	0.00	99.598.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO

EFFECTIVO ☐ O CHEQUE ☐

VALOR TOTAL: 99.598.00

PUNTO DE PAGO

PAGUE UNICAMENTE BANCO DAVIVENDA PARQUE CHIA Y OCCIDENTE JUNBO

Firma Contribuyente

RESPONSABLE PARA EL USUARIO

CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

Firma Funcionario de Tesoreria

Elaborado: CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

Evidencia de generación de recibos para pago de legalización de documentos:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Nº: 89999172-8
SECRETARIA DE HACIENDA

REF.FACTURA N° UNV- 202508160
FECHA: viernes 21 de marzo de 2025
RECIBIDO: CASASAL/RENOVA
DESCRIPCION: CERTIFICACION UN(1) DOCUMENTO PARA APOSTILLAR - COLEGIO J.J. CASAS CHIA- RUJANO PAEZ JORGE ANDRES T.
10251075
VENCE: 31/03/2025
C.C. / NIT : 22222222
VALOR TOTAL: 10.000.00

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
16	CERTIFICADOS DOCENTES Y EDUCACION	1	10.000.00	0.00	10.000.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO [] O CHEQUE []
PUNTO DE PAGO
PAGUE UNICAMENTE EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO DE OCCIDENTE
VALOR TOTAL: 10.000.00

Firma Contribuyente

CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

DESPRENDIBLE PARA EL USUARIO

Firma Funcionario de Tesoreria

Elaborado: CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Nº: 89999172-8
SECRETARIA DE HACIENDA

REF.FACTURA N° UNV- 202508160
FECHA: viernes 21 de marzo de 2025
RECIBIDO: CASASAL/RENOVA
DESCRIPCION: CERTIFICACION UN(1) DOCUMENTO PARA APOSTILLAR - COLEGIO J.J. CASAS CHIA- RUJANO PAEZ JORGE ANDRES T.
10251075
VENCE: 31/03/2025
C.C. / NIT : 22222222
VALOR TOTAL: 10.000.00

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
16	CERTIFICADOS DOCENTES Y EDUCACION	1	10.000.00	0.00	10.000.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO [] O CHEQUE []
PUNTO DE PAGO
PAGUE UNICAMENTE EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO DE OCCIDENTE
VALOR TOTAL: 10.000.00

RELACION DE CHEQUES DE GERENCIA

Cod. Banco	N° Cheque	Valor Cheque
Nro. Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

Evidencia de generación de recibos para pago de impuesto de delineación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Nº: 89999172-8
SECRETARIA DE HACIENDA

REF.FACTURA N° UNV- 2025081724
FECHA: viernes 28 de marzo de 2025
RECIBIDO: GUERRERO DAZA ORLANDO JIRO
DESCRIPCION: VALOR PAGO DERECHOS DE DELINEACION URBANA PREDIO 00000075127000, RADICACION 20249999957288, LIQUIDACION 20250468
VENCE: 31/03/2025
C.C. / NIT : 76980802
VALOR TOTAL: 3.631,649.00

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
64	SERVICIO CASA DE LA CULTURA	1	3.631,649.00	0.00	3.631,649.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO [] O CHEQUE []
PUNTO DE PAGO
PAGUE UNICAMENTE EN BANCOLOMBIA
VALOR TOTAL: 3.631,649.00

Firma Contribuyente

CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

DESPRENDIBLE PARA EL USUARIO

Firma Funcionario de Tesoreria

Elaborado: CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Nº: 89999172-8
SECRETARIA DE HACIENDA

REF.FACTURA N° UNV- 2025081724
FECHA: viernes 28 de marzo de 2025
RECIBIDO: GUERRERO DAZA ORLANDO JIRO
DESCRIPCION: VALOR PAGO DERECHOS DE DELINEACION URBANA PREDIO 00000075127000, RADICACION 20249999957288, LIQUIDACION 20250468
VENCE: 31/03/2025
C.C. / NIT : 76980802
VALOR TOTAL: 3.631,649.00

COD	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
64	SERVICIO CASA DE LA CULTURA	1	3.631,649.00	0.00	3.631,649.00

MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO [] O CHEQUE []
PUNTO DE PAGO
PAGUE UNICAMENTE EN BANCOLOMBIA
VALOR TOTAL: 3.631,649.00

RELACION DE CHEQUES DE GERENCIA

Cod. Banco	N° Cheque	Valor Cheque
Nro. Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

CIFUENTES CAMPOS CUPERTINO

Evidencia de recibos generados desde la plataforma SEYGOB y atención a ciudadanos desde la ventanilla presencial, durante este período

2025001281	22222222	cuantías menores	72.000,00	VALOR PAG	14/03/2025	14/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001282	22222222	cuantías menores	72.000,00	VALOR PAG	14/03/2025	14/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001283	22222222	cuantías menores	72.000,00	VALOR PAG	14/03/2025	14/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001285	22222222	cuantías menores	72.000,00	VALOR PAG	14/03/2025	14/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001286	22222222	cuantías menores	72.000,00	VALOR PAG	14/03/2025	14/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001291	38571329	CLAYDES DELGADO LUZ	181.000,00	VALOR PAG	14/03/2025	14/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001295	1813828149	MESA LOPEZ LUJETA	181.000,00	VALOR PAG	14/03/2025	14/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001307	22222222	cuantías menores	181.000,00	VALOR PAG	14/03/2025	14/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001309	13481224	NUÑEZ NUÑEZ JUAN N	181.000,00	VALOR PAG	14/03/2025	14/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001310	18833338	NUÑEZ NUÑEZ JUAN N	90.500,00	VALOR PAG	14/03/2025	14/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001385	1872848538	BARCIA PATACUEVA IF	5.402.500,00	VALOR PAG	17/03/2025	17/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001386	88188582	RAMOS ROSALES MAR	96.588,00	VALOR PAG	17/03/2025	17/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001558	22222222	cuantías menores	72.000,00	PAGO CURS	20/03/2025	20/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001559	88178894	COOPERATIVA DE TRA	600.000,00	VALOR CEN	20/03/2025	20/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001559	888282139	EXPRESO DEL SOL S.A.S	400.000,00	VALOR CEN	20/03/2025	20/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001562	8818890	CLAYDES DELGADO LUZ	1.702.058,00	VALOR PAG	20/03/2025	20/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001577	22222222	cuantías menores	72.000,00	VALOR PAG	20/03/2025	21/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001585	1872718187	MARTINEZ CARRANZA	181.000,00	VALOR PAG	20/03/2025	21/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001607	22222222	cuantías menores	72.000,00	VALOR PAG	21/03/2025	21/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001638	22222222	cuantías menores	10.000,00	CERTIFICAC	21/03/2025	21/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001638	1814889398	BO MEZ CLARTE DIEGO	181.000,00	VALOR PAG	21/03/2025	21/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001655	22222222	cuantías menores	72.000,00	VALOR PAG	25/03/2025	25/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001663	22222222	cuantías menores	38.000,00	VALOR PAG	25/03/2025	25/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001688	22222222	cuantías menores	72.000,00	VALOR PAG	25/03/2025	26/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001673	79888999	RODRIGUEZ MARTINEZ	181.000,00	VALOR PAG	25/03/2025	25/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001674	79854294	SERAFIN DEL ANGEL RO	181.000,00	PAGO CURS	25/03/2025	25/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001723	22222222	cuantías menores	55.276,00	PAGO DE AL	27/03/2025	27/03/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001756	1872718187	GONZALEZ GONZALEZ	72.000,00	PAGO CURS	01/04/2025	01/04/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001758	22222222	cuantías menores	72.000,00	VALOR PAG	02/04/2025	02/04/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001762	1818888629	ACEVEDO CEREDE MA	2.091.846,00	VALOR PAG	02/04/2025	02/04/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001958	88449569	CLARTE LUIS WILLIAM	7.964.653,00	VALOR PAG	08/04/2025	08/04/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025002037	22222222	cuantías menores	72.000,00	VALOR PAG	10/04/2025	10/04/2025	TRUE	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001756	1872718187	GONZALEZ GONZALEZ	72.000,00	PAGO CURS	01/04/2025	01/04/2025	VERDADERO	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001758	22222222	cuantías me	72.000,00	VALOR PAG	02/04/2025	02/04/2025	VERDADERO	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001762	1818448035	ACEVEDO CI	2.491.846,00	VALOR PAG	02/04/2025	02/04/2025	VERDADERO	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025001958	88449569	CLARTE LUIS	7.964.653,00	VALOR PAG	08/04/2025	08/04/2025	VERDADERO	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO
2025002037	22222222	cuantías me	72.000,00	VALOR PAG	10/04/2025	10/04/2025	VERDADERO	CIPUENTES CAMPOS CUPERTINO

OBLIGACIÓN 4
Evidencia de emisión de certificado de avaluo catastral:



Alcaldía Municipal de Chía
Secretaría de Hacienda
Constancia Catastral

N° 2025000052

Que revisados los archivos Catastrales que se tienen en este Despacho, aparece en el Catastro Mayor de este Municipio, la siguiente inscripción catastral:

Código Catastral (15): 010002278827902
Código Catastral (30): 251750188600002270902888000817
MUNICIPIO:
Propietario (i): LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CHIEU
Copropietario (i):
Avalúo Catastral: \$ 2.428.815.000,00 (DOS MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL)
Vigencia: 2014
Matrícula Inmobiliaria: 506-38687710
Dirección: E.15 1117 C-40 - Municipio de Chía
Tipo Terreno: URBANO / RURAL
Área Terreno: 5500
Área Rectángulo: 6
Área Construida: 62

Avalúo Catastral: 2014: 8223.704.000,00
Avalúo Catastral: 2015: 8214.050.000,00
Avalúo Catastral: 2016: 8268.505.000,00
Avalúo Catastral: 2017: 8199.229.000,00
Avalúo Catastral: 2018: 8189.425.000,00

Válido únicamente para: CERTIFICACION AVALUO CATASTRAL DEL AÑO 2020 AL 2024. Este documento no se equipara para ningún efecto a TAZ Y SALVO PRECITAL.

Se expide en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de Chía, a los 51 días del mes de Marzo del año 2025


CARLOS EDUARDO GUTIERREZ BUITOS


CIPUENTE CAMPOS CUPERTINO

OBLIGACIÓN 5

Evidencia apoyo en la organización del archivo de gestión de la Dirección de rentas.



OBLIGACION 6

Evidencias fotográficas de la alcaldía móvil.





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CEDELA DE CIUDADANÍA: CHIA CL 89 7-48 02 INDEPENDIENTES PRIVADA ÚNICO	NÚMERO PLANILLA: 4595199384 PERIODO AUTORIZACIÓN SALUD: marzo AÑO 2025 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2025/04/14 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	INDEPENDIENTES 2025 376248

TOTAL APORTES A SALUD										TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA	
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADERES	COTIZACIÓN	VALOR ADERES
EPS008	EPS008-COMPENSAR		1										
SUB-TOTALES:											\$ 0	\$ 195.000	\$ 195.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA	
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADERES	COTIZACIÓN	VALOR ADERES
14-11	14-11-ARL SUPA		1										
SUB-TOTALES:											\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
DATOS DEL COTIZANTE										PENSION					SALUD					ARP					PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
N° IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO DE COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE PAGO	COLONIZACIÓN	RENTA	TAS	COR	VSP	SIN	COM	IGE	LAC	VAC	VCT	RP	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR					INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTES		VALOR ADERES		TOTAL APORTES		CENTRO DE TRABAJO		TOTAL APORTES		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
																		FSP	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	IBC	COTIZACIÓN		ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	ADMIN

TOTAL PAGADO: \$ 203.200

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.921

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CUPERTINO CIFUENTES CAMPOS** identificado(a) con **CC** número **2.995.194**, es pensionado(a) por **VEJEZ** en nuestro FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN S.A., desde el día **16 de agosto de 2013**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 14 de febrero de 2025

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025021413275

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, Cipriano Cifuentes Campos identificado con cédula de ciudadanía No. 2.925.194, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 14 del mes de Abril de la vigencia 2025

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co